PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 03 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR. 6024725 DE 2024 CON CORTE AL 31 DE MAYO 2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	101000 DESPACHO DIRECCION
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUZ ADRIANA BUITRAGO GRISALES (del 01 de febrero al 10 de junio del 2024) LEIDY AIDE ARBOLEDA CASTRO (del 11 de junio del 2024 a la fecha)
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6024725 DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA Y OPTOMETRIA INCLUYENDO EXAMENES, DIAGNOSTICOS, Y MANEJO DESÓRDENES DEL SISTEMA VISUAL (DEFECTOS REFRACTIVOS), SUMINISTRO DE LENTES, MONTURAS Y LENTES A LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y A LOS DE OTRAS REGIONALES RADICADOS EN MANIZALES, PREVIA AUTORIZACIÓN.
VALOR:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS ($37.200.000)
CONTRATISTA:	INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A
NIT:	NIT 890.805.923-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LA CIUDAD DE MANIZALES, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	MARZO 05 2024
FECHA DE INICIO:	MARZO 05 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DESDE EL 05 DE MARZO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS ($37.200.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS ($37.200.000)
PRÓRROGA No 1 :	NO APLICA
ADICIÓN No 1 :	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	MENSUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Prestar servicios preferentes de consulta de optometría a los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales, previa autorización y remisión del médico asesor de la entidad.	Prestar servicios de *salud oftalmológica especializada a* los beneficiarios de funcionarios y pensionados	Autorizaciones, Ver anexos con los formatos 009 y 010 respaldados y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos GF, GC,FV.
2.Las tarifas autorizadas para la contratación de los servicios relacionados en la propuesta económica anexo número 9, tendrán como referente máximo el manual tarifario SOAT vigente o para servicios de consulta externa especializada y sub-especializada y demás servicios ambulatorios las tarifas máximas referidas en la resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I – TARIFAS.	Se valida la tarifa pactada al momento de recibir la facturación, enviando los respectivos formatos de manera física y electrónica.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC Asignación de citas vía telefónica, WhatsApp, Correo electrónico / Prestar servicios de *salud oftalmológica especializada a* los beneficiarios de funcionarios y pensionados
3.Facturar los servicios descritos en el anexo 9	Se valida la tarifa pactada al momento de recibir la facturación, enviando los respectivos formatos de manera física	validación de la documentación y base de datos proporcionada por el SENA.

Propuesta Económica de oftalmología especializada y optometría y demás servicios ambulatorios prestados de conformidad a topes máximos según SOAT vigente o a las señaladas en la Resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I - TARIFAS, las cuales hacen parte vinculante del presente documento. Lo anterior teniendo en cuenta que el SENA solo pagará de acuerdo con estas tarifas y, por tanto, no reconocerá suma alguna por reajustes a los precios ofertados; a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que correspondan.	y electrónica	
4.Para la prestación de servicios no relacionados a la propuesta económica número 9, el prestador de servicios deberá relacionar al momento de prestar su oferta el portafolio institucional con los servicios descritos bajo tarifa SOAT vigente o tarifario institucional según aplique, es de resaltar que para los casos en los cuales se requieran servicios a tarifa institucional se deberá solicitar el visto bueno de médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas.	Se valida la tarifa pactada al momento de recibir la facturación, enviando los respectivo formatos de manera física y electrónica	Profesionales íntegros, que cumplen con el requerimiento de la obligación especifica, diligenciamiento de HC, Autorizaciones, Ordenes y remisiones.

5.Otorgar atención oportuna y preferente para el agendamiento de citas con especialistas, órdenes de atención, fórmulas médicas y cualquier otro tipo de servicio y/o procedimiento que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas.	Asignación de citas vía telefónica, WhatsApp, Correo electrónico / Prestar servicios de *salud oftalmológica y optometría a* los beneficiarios de funcionarios y pensionados	Correos electrónicos, facturación mensual, registros telefónicos.
6.Otorgar cita para procedimientos y/o especialistas dentro de los veinte (20) días siguientes a la expedición de la orden de atención suscrita por el médico asesor del Servicio Médico 4 GCCON-F-0021 V.02 y Rx tienen vigencia de diez (10) días hábiles y las ordenes de procedimientos y especialistas tiene una vigencia de treinta (30) días hábiles	Asignación de citas vía telefónica, WhatsApp, Correo electrónico / Prestar servicios de *salud oftalmológica* y optometría *a* los beneficiarios de funcionarios y pensionados	documentación que demuestra habilitación de funcionamiento en SECOP II.
7.Prestar los servicios de exámenes y procedimientos conforme a la categoría D Resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I TARIFAS y/o en caso bajo el tarifario institucional del proveedor sin exceder los precios mercado	Prestar servicios de *salud oftalmológica especializada y optometría a* los beneficiarios de funcionarios y pensionados	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Encuestas de satisfacción semestrales.
8.Suministrar lentes y monturas, aparatos ortopédicos, prótesis, lentes intraoculares en operación de	Prestar servicios de lente y montura y cirugías oftalmológicas, que requieran lente intraocular.	Informes de ejecución, correos electrónicos, facturación, links reuniones plataforma TEAMS.

catarata, u otros que se requieran dentro del tratamiento especialista otorgado a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, cuando se requieran y previo visto bueno del médico asesor y del supervisor del contrato.		
9.Otorgar cita para la consulta de optometría dentro de los 5 días siguientes a la expedición de la autorización y de oftalmología dentro de los siguientes 20 días a la expedición de la autorización de atención expedida por el Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas	Asignación de citas vía telefónica, WhatsApp, Correo electrónico / Prestar servicios de *salud oftalmológica* y optometría *a* los beneficiarios de funcionarios y pensionados	Llamadas telefónicas, correos electrónicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
10.El tiempo de entrega máximo para lentes terminados de ocho (8) días hábiles.	Prestar servicios de optometría *a* los beneficiarios de funcionarios y pensionados, según tarifas acordadas.	Llamadas telefónicas, correos electrónicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
11.El contratista se comprometerá a realizar mantenimiento sin costo a las gafas elaboradas por él, y a asumir los gastos ocasionados por cambio de fórmulas o monturas en los que se muestren errores o mala calidad de los materiales; así como a ofertar variedad y calidad para la selección de las monturas.	Se generan alertas de ejecución en el momento de encontrarse en el 70%	Llamadas telefónicas, correos electrónicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
12.Verificar que el beneficiario	Entidad habilitada	Se encuentra soportada en la página del SECOP II.

se encuentre en la base de datos proporcionada por el SENA y presente el respectivo carné vigente y documento de identidad para acceder a todos los servicios.		
13.Contar en todo momento con el personal o con una red de servicios que le permita cubrir a cabalidad la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.	Prestar servicios de *salud oftalmológica especializada a* los beneficiarios de funcionarios y pensionados	Llamadas telefónicas, correos electrónicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
14.Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado	Se solicitan en el momento requerido y se actualiza información en las auditorias concurrentes trimestrales	Se actualizan trimestralmente. O cuando se requiera
15.Atender adecuada y preferentemente al paciente mientras se halle a su cargo.	Prestar servicios de *salud oftalmológica especializada a* los beneficiarios de funcionarios y pensionados	No se ha presentado ningún caso.
16.Rendir informes solicitados por el medico asesor, el profesional a cargo del Servicio Médico Asistencial o por el Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Regional	Prestar servicios de *salud oftalmológica especializada a* los beneficiarios de funcionarios y pensionados Prestar servicios de *salud oftalmológica especializada a* los beneficiarios de funcionarios y pensionados	Se cumple a cabalidad
17.Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica,	Prestar servicios de *salud oftalmológica especializada a* los beneficiarios de funcionarios y pensionados	No se ha presentado ningún caso.

que será soporte de estas solicitudes.		
18.Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica	Se Cumple con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica	Se cumple a cabalidad
19.Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad	Se informa al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad	No se ha presentado ningún caso.
20.En el evento que los servicios ofertados y/o de requerirse servicios adicionales a los solicitados, no se encuentren dentro del tarifario Resolución SENA No.00824 de 2022, y/o TARIFA SOAT VIGENTE, estos podrán ser suministrados a valor de la tarifa institucional con visto bueno del auditor, tarifas que deben ser entregadas junto con la propuesta económica previo a la ejecución del contrato.	Se notifica con anterioridad, los eventos adicionales, con el fin de que sea validado por auditoria para la respectiva prestación del servicio.	Se cumple a cabalidad
21.Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente y cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	Se recibe la historia clínica electrónica, debidamente diligenciada, dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente y cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	Se cumple a cabalidad

22.Elaborar mensualmente las cuentas de cobro; las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas pactadas en la propuesta económica o según lo acordado previo al inicio de la ejecución contractual.	Se Elaboran mensualmente las cuentas de cobro; las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas pactadas en la propuesta económica o según lo acordado previo al inicio de la ejecución contractual	Se cumple a cabalidad
23.Generar alertas de ejecución del contrato de forma mensual, en especial cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, o cuando los encargados del Servicio Médico Asistencial así lo requieran; para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos	Se generan alertas de ejecución en el momento de encontrarse en el 70%	Se cumple a cabalidad
24.Atender con base a lo estipulado por la resolución 00824 de 2022 y al anexo técnico, considerando los topes y prestaciones allí estipulados.	Se atiende con base a lo estipulado por la resolución 00824 de 2022 y al anexo técnico, considerando los topes y prestaciones allí estipulados	Se cumple a cabalidad
25.Dar alcance a todos los requerimientos, documentación e información, en los términos definidos, que solicite la entidad SENA.	Se envía documentación requerida por el SENA, con el fin de realizar seguimiento al contrato por ejecución y auditoría	Se cumple a cabalidad
26.Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión.	Se Cumple con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión.	Se cumple a cabalidad

FECHA	No. DE PAGO	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
DEL 05 al 31 DE MARZO 2024	**1** FECR307451 FECR307473 FECR307498 FECR307511 FECR307517 FECR307680 FECR307739 FECR307807 FECR307815	**$1.526.780**	0	**$35.673.220**	**4.10%**	**N.A**	**N.A**
DEL 01 al 30 DE ABRIL 2024	**2** FECR308022 FECR308163 FECR308381 FECR308502 FECR308504 FECR308547 FECR308578 FECR308873 FECR308942 FECR309127	**$1.877.431**	**$1.526.780**	**$33.795.789**	**9.15%**	**N.A**	**N.A**

DEL 01 AL 31 MAY 2024	**3** FECR309356 FECR309720 FECR309742 FECR309743 FECR310002 FECR310623	**$635.620**	**$3.404.211**	**$33.160.169**	**10.8%**	**N.A**	**N. A**

OBSERVACIONES DE LA EJECUCION

CDP	3124 DEL 29 DE ENERO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	15324 DEL 04 DE MARZO DE 2024

Revisó Y Aprobó: Leidy Aide Arboleda Castro- Supervisor del contrato

Elaboró: Angela Maria Vargas Gonzalez – Apoyo Administrativo SMA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA

El SUPERVISOR DE CONTRATO

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No.CO1.PCCNTR.6024725 de 05 de marzo de 2024 con número de certificado de disponibilidad presupuestal 3124 del 29-01-2024 y 15324 del 04-03-2024, suscrito con INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A.S identificado con Nit o Cédula No. 890.805.923-8, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA Y OPTOMETRIA INCLUYENDO EXAMENES, DIAGNOSTICOS, Y MANEJO DESÓRDENES DEL SISTEMA VISUAL (DEFECTOS REFRACTIVOS), SUMINISTRO DE LENTES, MONTURAS Y LENTES A LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y A LOS DE OTRAS REGIONALES RADICADOS EN MANIZALES, PREVIA AUTORIZACIÓN.; se debe reconocer pago por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($635.620), por los servicios prestados durante el período comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2024. Que durante el tiempo descrito anteriormente el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato; igualmente el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales

ESTE PAGO SE DEBE REALIZAR AL RP 15324 DEL04 DE MARZO DE 2024,POR C-3603-1300-15-20305C-3603025-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL-FUENTE NACION-RECURSO 10

Se expide en Manizales, a los 17 días del mes de junio de 2024.

FECR309356	2/05/2024	$36.600
FECR309720	10/05/2024	$430.900
FECR309742	10/05/2024	$43.840
FECR309743	10/05/2024	$43.840
FECR310002	17/05/2024	$43.840
FECR310623	31/05/2024	$36.600
		$635.620

Firmado digitalmente por Leidy aide Arboleda castro
Fecha: 2024.06.18 21:58:13 -05'00'

FIRMA SUPERVISOR
LEIDY AIDE ARBOLEDA CASTRO

Liquidó y revisó: Angela María Vargas González - Apoyo SMA / Leidy Aide Arboleda Castro – Supervisora contrato.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
FORMATO 008- RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	30400742	AURA ANDREA PATIÑO	674	08/03/2024	CONSULTA POR OPTOMETRIA	$36.600
2	24626173	MARIA ELENA CASANOVA	763	05/04/2024	LENTES Y MONTURAS	$430.900
3	24298037	MARIA DIAZ DUQUE	920	02/05/2024	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA	$43.840
4	30396793	SANDRA MILENA QUINTERO	914	02/05/2024	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA	$43.840
5	1054400647	SARA ALZATE GARCIA	910	30/04/2024	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA	$43.840
6	1054885503	GABRIELA VALENCIA	1071	31/05/2024	CONSULTA POR OPTOMETRIA	$36.600
						$ 635.620

GTH-F-009 V.01

RE: ENVIO FV CUENTA 5865

Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>
Vie 7/06/2024 2:43 PM
Para:Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>

Buenas tardes
He auditado las siguientes facturas del Instituto Oftalmológico de Caldas, por atención a beneficiarios del S.M.A. De la regional Caldas:
-Factura FECR309356 por valor de $36.600
-Factura FECR309720 por valor de $430.900
-Factura FECR309742 por valor de $43.840
-Factura FECR309743 por valor de $43.840
-Factura FECR310002 por valor de $43.840 y
-FacturaFECR310623 por valor de $36,600
Dichas facturas son pertinentes para pago.

Cordialmente;

Juan Carlos Velez Saenz
Auditor Medico Servicio Medico Asistencial
Regional Quindío
jvelezs@sena.edu.co
Tel 3206320836
Cra. 18 Norte #7-58 Barrio Galan, Armenia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 7 de junio de 2024 11:16
Para: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>
Asunto: RV: ENVIO FV CUENTA 5865

Buenos días Doctor

Le envío facturas de OFTAMOLOGIA, para su respectiva validación y auditoría.

Quedo atenta

De: Coordinación Facturación <glosas@ioc.com.co>
Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 3:32 p. m.
Para: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Asunto: ENVIO FV CUENTA 5865

Buenas tardes, anexo FV correspondiente a los servicios del mes de MAYO en la cuenta 5865.

Quedo atenta a sus comentarios,